



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

20 NOV 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00079-00

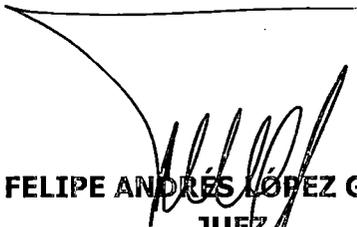
Estando la presente demanda al despacho para estudiar su admisión, inadmisión o rechazo y en atención al Aviso de Reorganización No. 2020-01-235419 expedido por la Superintendencia de Sociedades, que comunica la admisión a un proceso de reorganización empresarial de la sociedad **INVERSIONES RAGAGO S.A.S.** [Fls. 39 – 41], el Despacho **Decreta:**

REMITIR a la Superintendencia de Sociedades el proceso de la referencia, para que haga parte del proceso de reorganización empresarial de la sociedad **INVERSIONES RAGAGO S.A.S.** identificada con Nit. **900.721.009.**

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el cual establece que: los «Nuevos Procesos de Ejecución y Procesos de Ejecución en Curso. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite [...].»

Secretaría proceda de conformidad y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO Nro. 029 Hoy
23 NOV 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS